

certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8) Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquel, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10) En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta

la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

LOTE UNICO

1.— Expositor y frigorífico de pescado CAPELI con capacidad de 600 litros.

2.— Congelador IARP de 200 litros para helados.

3.— Refrigerador y expositor de charcutería FRINCASA.

4.— Frigorífico expositor NOVITAS de productos lácteos.

Valor de tasación: 725.000

Tipo de subasta en primera licitación: 725.000

Tipo de subasta en segunda licitación: 543.750

Calahorra, a 3 de mayo de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica IV.B.276

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: CAMPING FUENMAYOR, S.L., con NIF- B26202309 y domicilio en Ctra. de la Estación S/N Pº 7, en Fuenmayor.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: FUENMAYOR. Ctra. de La Estación Parcela 29 al Polígono 7.

c) Finalidad de la instalación: Camping.

d) Características principales: Línea aérea a 13/20 KV, con cable al-ac de 54,6 mm². Tendrá una longitud de 200 m. con origen en el apoyo nº 174 de la línea "Fuenmayor-Cenicero", y final en el Centro de Transformación interior con transformador de 400 KVA.

e) Presupuesto: 3.966.409 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 la Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.804.

Logroño, 2 de Mayo de 1.994.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO

Solicitud de almacenamiento y distribución de propano IV.B.266

Por D. Pedro Garrido Fernández se solicita licencia para la construcción de un depósito enterrado de gas propano con capacidad para 4.660 litros, así como una red de distribución a la altura del kilómetro 63,5 de la carretera Arnedo-Soria, lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, se somete a información pública por espacio de diez días, a efectos de su examen y reclamación si procede en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Arnedillo, a 6 de Mayo de 1994.— El Alcalde, Miguel A. Manzanares.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para establecer un taller de tripería IV.B.267

Por Dña. María del Carmen Martínez Ciordia, en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de tripería, con emplazamiento en C/ Goya nº 11 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra a 15 de abril de 1.994.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Solicitud de licencia para una instalación de cultivo de setas IV.B.268

Por D. Jesús Fernández Bretón y otro se ha solicitado licencia para

establecer la actividad de taller la instalación de seis túneles-invernaderos para cultivo de setas, con emplazamiento en "Las Codas", parcela 140-R-S/25.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 10 de Mayo de 1.994.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para una instalación de cultivo de champiñón IV.B.269

Por D. Santos y Dª Natividad Chandro Heras, se ha solicitado licencia para instalar una nave destinada a cultivo de champiñón, con emplazamiento en "Las Codas", parcela 17/22.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 11 de Mayo de 1.994.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para instalar una industria cárnica IV.B.263

Por D. Jesús Cerdón Ezquerro, se ha solicitado licencia para instalar una industria cárnica con emplazamiento en calle Cantón nº 10-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 3º del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2114/1961 de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 5 de Mayo de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Solicitud de licencia para instalación de una actividad de secadero y deshidratación de frutos secos IV.B.280

Por la Sociedad Cooperativa Frutícola del Cidacos, con domicilio en Quel (La Rioja), se ha solicitado nueva Licencia para la instalación de un secadero para la deshidratación de frutos secos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Quel, a 12 de Mayo de 1.994.— El Alcalde.